



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 7-2024.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas, presidida por el Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, Síndicos Primero, José Ernesto Galdámez Samayoa, Síndico segundo Jeyner Emmanuel Lemus Osorio y Síndico Tercero Lusvin Vicente Reyes Morales, Concejal Primero: Jorge Mynor Sagastume Cervantes, Concejal segundo: Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Walter Orlando Felipe Espinoza, Concejal Cuarto Ever Josué Calderón Lemus, Concejal Quinto: Luis Alfredo Sagastume Rosales, Concejal Sexto Bety Marisol Moscoso Morales, Concejal Séptimo Hugo Rene Diaz García, Concejal octavo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Concejal Noveno Elder Abraham Guerra Bardales, Concejal Decimo Julio René Sagastume Monroy, estando presente el infrascrito Secretario Municipal Wilmer José García Monroy, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El presidente del Concejo y Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, procede a poner a discusión los **PUNTOS VARIOS: "I)... PUNTO VARIO VI)** Conocer modificaciones presupuestarias para la contratación de nuevo personal, descrito en la sesión de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, punto propuesto por el Síndico Tercero Lusvin Vicente Reyes Morales. Fue presentado oficio número **TRA-002-2024/DAFIM/HNGA**, en el cual se solicita aprobación para realizar transferencias presupuestarias en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 el cual está contenido en la información que se incorpora a la presente acta por ser proporcionada en archivo digital enviado al correo electrónico de [secretariamunicipalchiquimula@gmail.com](mailto:secretariamunicipalchiquimula@gmail.com) el cual literalmente: Chiquimula 29 de enero de 2024, Oficio No. Tra-002-2024/DAFIM/HNGA, Alcalde y Concejo Municipal Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar Transferencias presupuestarias en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 (Base Legal: ARTICULO 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, Código Municipal Decreto Ley 12-2002). Como se detalla a continuación:

**DEBITO Q. 1,754,637.74**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 121 21-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-25,000.00
01 00 000 004 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-150,908.00
01 00 000 010 000 233 21-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-75,000.00
01 00 000 004 000 413 22-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-125,000.00
01 00 000 008 000 243 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-250,576.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-25,000.00
01 00 000 002 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	-137,516.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-789,000.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 181 31-0151-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-250,000.00
12 02 001 004 000 261 31-0151-0002 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-100,000.00
17 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	-615,637.74
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-965,637.74</b>

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218



CREDITO Q. 1,754,637.74

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 013 000 015 21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,108.00
01 00 000 031 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	4,400.00
01 00 000 013 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	12,416.67
01 00 000 002 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	26,950.00
01 00 000 017 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	83,600.00
01 00 000 031 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	127,600.00
01 00 000 017 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	300.00
01 00 000 017 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,833.33
01 00 000 011 000 015 21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	4,400.00
01 00 000 013 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	43,800.00
01 00 000 017 000 079 22-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	300.00
01 00 000 013 000 011 21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	116,800.00
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,083.33
01 00 000 017 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,166.67
01 00 000 031 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	9,916.67
01 00 000 011 000 011 21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	127,600.00
01 00 000 031 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,833.33
01 00 000 011 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,833.33
01 00 000 017 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	6,583.33
01 00 000 013 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,292.00
01 00 000 017 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	4,400.00
01 00 000 013 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	300.00
01 00 000 002 000 029 31-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	39,050.00
01 00 000 031 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	300.00
01 00 000 017 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	127,600.00
01 00 000 017 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	4,400.00
01 00 000 017 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	9,916.67
01 00 000 017 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	9,916.67
01 00 000 011 000 071 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	9,916.67
01 00 000 011 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	300.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>789,000.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	149,437.52
12 01 001 001 000 079 22-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	1,152.00
12 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	140,800.00
17 03 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,607.55
12 01 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	16,896.00
17 03 001 001 000 027 31-0151-0002 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	15,840.00
12 01 001 001 000 072 31-0151-0002 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,184.03
12 01 001 001 000 027 31-0151-0002 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	9,504.00
17 03 001 001 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	127,821.67
19 01 002 003 000 029 31-0151-0002 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,330.42
12 01 001 001 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	84,058.60
17 03 001 001 000 071 31-0151-0002 00	AGUINALDO	10,583.46
19 01 002 003 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	4,669.58

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218



# Municipalidad de Chiquimula

## Administración 2024-2028

12 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,660.51
17 03 001 001 000 027 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	28,160.00
12 01 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	12,281.01
17 03 001 001 000 072 31-0151-0002 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,841.75
17 03 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	18,815.04
12 01 001 001 000 071 31-0151-0002 00	AGUINALDO	6,908.07
17 03 001 001 000 079 22-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	1,920.00
12 01 001 001 000 029 31-0151-0002 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	79,200.00
17 03 001 001 000 079 31-0151-0002 00	OTRAS PRESTACIONES	1,080.00
17 03 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	227,238.53
12 01 001 001 000 079 31-0151-0002 00	OTRAS PRESTACIONES	648.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>965,637.74</b>

Esta transferencia servirá para crear los cargos: Directora de la Oficina Municipal de la Mujer, Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Subdirector de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Subdirector de Recursos Humanos y Sub Director de Dirección Municipal de Planificación los cuales están aprobado por el Concejo Municipal según Acta No. 05-2024 Número Romanos XII Puntos Varios de fecha 22 de enero de 2024, además esta transferencia servirá para la contratación de 10 Policía Municipales de Tránsito bajo el renglón 022 personal por contrato, 6 Fontaneros bajo el renglón 022 personal por contrato para el programa: Saneamiento sistema de agua potable (mantenimiento y reparación) del área urbana y rural de Chiquimula 2024, 4 notificadores de cobros para la recuperación de morosidad existente en las cuentas corrientes de IUSI, agua y tasas municipales los que se contratarán bajo el renglón 029 Otras Remuneración al personal temporal, 1 persona para asistente del despacho municipal bajo el renglón 029 Otras Remuneración al personal temporal y además, se amplió el renglón 029 Otras Remuneración al personal temporal en el departamento de transportes y maquinaria municipal para la contratación de un Operador de Maquinaria. Como se detalla a continuación

### PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		SUELDO RENGLON 011	BONIF. INCEN RENGLON 015	BONIF. MUPAL RENGLON 015	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
1	Directora de la Oficina Municipal de la Mujer (11 meses)	Q 11,600.00	Q 250.00	Q 150.00	Q 9,916.67	Q 4,833.33	Q 300.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 127,600.00	Q 2,750.00	Q 1,650.00	<b>TOTAL Q 147,050.00</b>		
2	Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas (11 meses)	Q 11,600.00	Q 250.00	Q 150.00	Q 9,916.67	Q 4,833.33	Q 300.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 127,600.00	Q 2,750.00	Q 1,650.00	<b>TOTAL Q 147,050.00</b>		
3	Director de Recursos Humanos (11 meses)	Q 11,600.00	Q 250.00	Q 150.00	Q 9,916.67	Q 4,833.33	Q 300.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 127,600.00	Q 2,750.00	Q 1,650.00	<b>TOTAL Q 147,050.00</b>		
4	Director Municipal de Planificación (11 meses)	Q 14,600.00	Q 250.00	Q 150.00	Q 12,416.67	Q 6,083.33	Q 300.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 160,600.00	Q 2,750.00	Q 1,650.00	<b>TOTAL Q 183,800.00</b>		

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218



# Municipalidad de Chiquimula

Administración 2024-2028

No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		SUELDO RENGLON 011	BONIF. INCEN RENGLON 015	BONIF. MUPAL RENGLON 015	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
5	Subdirector de Comunicación Social y Relaciones Públicas (11 meses)	Q 7,600.00	Q 250.00	Q 150.00	Q 6,583.33	Q 3,166.66	Q 300.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 83,600.00	Q 2,750.00	Q 1,650.00	<b>TOTAL Q 98,049.99</b>		
No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		RENGLON 029 OTRAS REMUNER.	BONIF. INCEN RENGLON 015	BONIF. MUPAL RENGLON 015	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
6	Asistente Despacho Municipal (11 meses)	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		OTRA REMUNER.	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 66,000.00	Q -	Q -	<b>TOTAL Q 66,000.00</b>		
<b>TOTAL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (6 empleados ) Q 789,000.00</b>							

## PROGRAMA DE INVERSION

No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		OTRA REMUNER. RENGLON 029	BONIF. INCEN RENGLON 027	BONIF. MUPAL RENGLON 027	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
4	Contatados como Notificadores de cobros con Q 5,000.00 correspondiente al renglon 029 otras remuneraciones al personal temporal	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 220,000.00	Q -	Q -	<b>TOTAL Q 220,000.00</b>		
No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		SUELDO RENGLON 022	BONIF. INCEN RENGLON 027	BONIF. MUPAL RENGLON 027	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
6	Empleados como Fontaneros Municipales con Salario Mínimo de 2024 Q 3,227.82 mas el monto de Q 310.00 Bono riesgo Municipal Según Artículo No. 27 Pacto Colectivo y Condiciones de Trabajo. Sueldo Mensual Q. 3,537.82 ( 11 meses)	Q 3,537.82	Q 250.00	Q 150.00	Q 19,189.08	Q 8,844.54	Q 1,800.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 233,496.12	Q 16,500.00	Q 9,900.00	<b>TOTAL Q 289,729.74</b>		
No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		SUELDO RENGLON 022	BONIF. INCEN RENGLON 027	BONIF. MUPAL RENGLON 027	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
10	Empleados como Policías Municipales de Transito con Salario Mínimo de 2024 Q.3,227.82 ( 11 meses)	Q 3,227.82	Q 250.00	Q 150.00	Q 29,398.50	Q 13,449.30	Q 3,000.00
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 355,060.20	Q 27,500.00	Q 16,500.00	<b>TOTAL Q 444,908.00</b>		
No.	DESCRIPCION	SALARIO Y BONIFICACIONES MENSUAL			PRESTACIONES LABORALES		
		OTRA REMUNER. RENGLON 029	BONIF. INCEN RENGLON 027	BONIF. MUPAL RENGLON 027	AGUINALDO RENGLON 071	BONO 14 RENLGON 072	BONO SEMEMA STA. RENGLO 079
1	Ampliación renglon 029 otras remuneraciones al personal temporal por el monto de Q 1,000.00 para la contratación de un Operador de Maquinaria. (11 meses)	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
		SALARIO Y BONIFICACIONES ANUAL					
		SUELDO	BONIF. INCEN	BONIF. MUPAL			
		Q 11,000.00	Q -	Q -	<b>TOTAL Q 11,000.00</b>		
<b>TOTAL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Q 965,637.74</b>							

Se le informa al señor Alcalde y Concejo Municipal que en la próxima reunión se estará enviando la transferencia numero 003-2024 donde se estará transfiriendo con saldo de caja a los renglones que fueron debitados en esta transferencia presupuestaria. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal año 2024, Agradeciéndoles su fina atención a la presente, me suscribimos de usted; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana **ENCARGADO DE PRESUPUESTO/DAFIM** Vo.Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña **DIRECTOR FINANCIERO/DAFIM**.

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218

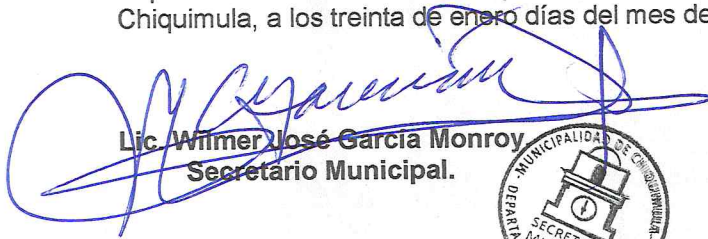


# Municipalidad de Chiquimula

Administración 2024-2028

Los miembros del Concejo luego de la deliberación correspondiente ACUERDAN: I) Trasladar a la sesión ordinaria del día cinco de febrero del dos mil veinticuatro; II) Proporcionar copias digitales o impresas a cada miembro del concejo Municipal para el estudio y análisis correspondiente; III) El Director Financiero de la Municipalidad de Chiquimula deberá comparecer a la sesión indicada para la explicación de la transferencia solicitada; Que VOTOS en contra RAZONADOS : Concejal Walter Orlando Felipe Espinoza: No es la forma de tratar los temas de esta naturaleza, Concejal Luis Alfredo Sagastume Rosales: No está de acuerdo porque no se ha discutido salarios ni nada relacionado a ello; Concejal Henry Estuardo Velásquez Guzmán: Quiere tener detalle porque no ha sido consensuado necesita tener un resumen de los puestos, Concejal Bety Marisol Moscoso Morales: No se ha discutido lo suficiente y no sabe si existen términos de referencia para el tema de contratación, Concejal Elder Abraham Guerra Bardales: Desconoce el tema no ha sido analizado y debe tenerse antes de su aprobación; Ever Josué Calderón Lemus: No sabe de donde sale las cantidades de dinero indicadas, Julio Rene Sagastume Monroy: Mas de lo mismo y pide maduras para no afectar el presupuesto;...". (FS) Ilegible. Lic. José Rene Pinto España. Alcalde Municipal. Ilegible. Dr. José Ernesto Galdámez Samayoa. Síndico Primero. Ilegible. MPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio Síndico Segundo. Ilegible. Lic. Lusvin Vicente Reyes Morales. Síndico Tercero. Ilegible. Sr. Jorge Mynor Sagastume Cervantes. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. Ilegible Ing. Walter Orlando Felipe Espinoza Concejal Tercero. Ilegible. MEPU. Ever Josué Calderón Lemus. Concejal Cuarto. Ilegible. Lic. Luis Alfredo Sagastume Rosales. Concejal Quinto. Ilegible. Licda. Bety Marisol Moscoso Morales. Concejal Sexto. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Concejal Séptimo. Ilegible. Sr. Henry Estuardo Velásquez Guzmán. Concejal Octavo. Ilegible. Sr. Elder Abraham Guerra Bardales. Concejal Noveno. Ilegible. Sr. Julio Rene Sagastume Monroy. Concejal Décimo. Ilegible. Lic. Wilmer José García Monroy. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los treinta de enero días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----

  
Lic. Wilmer José García Monroy  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Lic. José Rene Pinto España.  
Alcalde Municipal.





# Municipalidad de Chiquimula

Administración 2024-2028

PRESUPUESTO  
Municipalidad de Chiquimula



Departamento de Chiquimula

Hora: 14:10 Firma: [Signature]

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

**ACTA NÚMERO: 8-2024.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el cinco de febrero del dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas, presidida por el Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, Síndicos Primero, José Ernesto Galdámez Samayoa, Síndico segundo Jeyner Emmanuel Lemus Osorio y Síndico Tercero Lusvin Vicente Reyes Morales, Concejal Primero: Jorge Mynor Sagastume Cervantes, Concejal segundo: Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Walter Orlando Felipe Espinoza, Concejal Cuarto Ever Josué Calderón Lemus, Concejal Quinto: Luis Alfredo Sagastume Rosales, Concejal Sexto Bety Marisol Moscoso Morales, Concejal Séptimo Hugo Rene Diaz García, Concejal octavo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Concejal Noveno Elder Abrahan Guerra Bardales, Concejal Decimo Julio René Sagastume Monroy, estando presente el infrascrito Secretario Municipal Wilmer José García Monroy, se procede de la manera siguiente "... **PUNTO QUINTO:** El presidente del Concejo y Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, procede a poner a discusión los puntos respectivos de la agenda procediendo de la siguiente manera: Punto número 4) Tratar tema de modificación al presupuesto y transferencia presupuestaria para el año 2024. El presidente del Concejo y Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, se hacen presentes al salón de sesiones del Concejo Municipal de Chiquimula, el Encargado de Presupuesto y Director Financiero de la municipalidad de Chiquimula y presentan los oficios siguientes: oficio No. **Tra-002-2024/DAFIM/HNGA**, el cual incorporado en acta número siete guion dos mil veinticuatro en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro del Concejo Municipal de Chiquimula, oficio No. **Tra-003-2024/DAFIM/HNGA** y **Tra-004-2024/DAFIM/HNGA** y proceden a proporcionar una copia a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, así mismo, proporciona los originales al infrascrito secretario mismos que forman parte de la presente acta y quedan incorporados a la misma, para lo cual el infrascrito secretario procede a firmarlos y certificarlos para acreditar su autenticidad, el oficio Tra-002-2024/DAFIM/HNGA, describe un debito de Q1,754,637.74 a cuentas descritas en dicho oficio, incrementándose créditos presupuestarios relacionados a pagos de personal permanente, prestaciones y demás remuneraciones relacionadas; oficio No. Tra-003-2024/DAFIM/HNGA describe un debito de Q1,754,637.74 a cuentas descritas en dicho oficio, incrementándose créditos presupuestarios relacionados a pagos de personal permanente, prestaciones y demás remuneraciones relacionadas, Tra-004-2024/DAFIM/HNGA describe un debito de Q10,000.00 a la cuenta 010000001000029932-0151000100 y el incremento presupuestario a la cuenta 010000000400041532-0151-0001 por Q10,000.00, así mismo es proporcionado el documento en archivo digital al correo electrónico [secretariamunicipalchiquimula@gmail.com](mailto:secretariamunicipalchiquimula@gmail.com) Los cuales literalmente dicen: CHIQUIMULA 01 DE FEBRERO DE 2024, OFICIO No. TRA-003-2024/DAFIM/HNGA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen, El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar transferencias presupuestarias en el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 (Base Legal: ARTICULO 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, Código Municipal Decreto Ley 12-2002). Como se detalla a continuación:

### DEBITO Q. 1.754.637.74

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-789,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-789,000.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	-615,637.74
19 01 001 001 000 299 32-0151-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-350,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-965,637.74</b>

6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218



**CREDITO Q. 1,754,637.74**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 121 32-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	25,000.00
01 00 000 010 000 233 32-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	100,000.00
01 00 000 004 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	275,908.00
01 00 000 008 000 243 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	250,000.00
01 00 000 002 000 113 32-0151-0001 00	TELEFONÍA	138,092.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>789,000.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	615,637.74
12 02 001 004 000 261 32-0151-0003 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	100,000.00
12 01 001 001 000 181 32-0151-0003 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	250,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>965,637.74</b>

Esta transferencia servirá para devolver con fuente de saldo de caja las cantidades debitadas en la transferencia No Tra-002-2024 de fecha 29 de enero de 2024. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal año 2024. Agradeciéndoles su fina atención a la presente, me suscribimos de usted; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana **ENCARGADO DE PRESUPUESTO/DAFIM**  
Vo.Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña **DIRECTOR FINANCIERO/DAFIM**-----

Oficio Número Tra-004-2024/DAFIM/HNGA el cual literal mente dice: CHIQUIMULA 05 DE FEBRERO DE 2024, OFICIO No. TRA-004-2024/DAFIM/HNGA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar transferencias presupuestarias en el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 (Base Legal: ARTICULO 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, Código Municipal Decreto Ley 12-2002). Como se detalla a continuación:

**DEBITO Q. 10,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-10,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-10,000.00</b>

**CREDITO Q. 10,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>10,000.00</b>

Esta transferencia servirá para complementar el renglón 415 vacaciones pagadas por retiro según Acta Número 05-2024 en su punto XVIII de fecha 22 de enero de 2024. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal año 2024. Agradeciéndoles su fina atención a la presente, me suscribimos de usted; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana **ENCARGADO DE PRESUPUESTO/DAFIM**  
Vo.Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña **DIRECTOR FINANCIERO/DAFIM**-----  
El presidente del Concejo somete a discusión el punto indicado y luego de la deliberación y de someterla a votación, los miembros del Concejo Municipal, previa deliberación y por mayoría de votos. ACUERDAN por MAYORIA: 1) APROBAR las transferencias solicitadas descritas en el oficio No. Tra-002-2024/DAFIM/HNGA, oficio No. Tra-003-2024/DAFIM/HNGA y, Tra-004-



# Municipalidad de Chiquimula

Administración 2024-2028

2024/DAFIM/HNGA y, Tra-004-2024/DAFIM/HNGA ; II. Extiéndase las certificaciones que sean necesarias y requeridas; III) Notifíquese el presente acuerdo para su debido cumplimiento. VOTOS RAZONADOS en su orden: a) En contra Concejal **Bety Marisol Moscoso Morales**: Pero que solicita que se consideren los salarios. b) A favor, Concejal **Elder Abrahan Guerra Bardales**.: Si esta de acuerdo con la transferencia, porque considera que con ello se puede agilizar la administración municipal; c) Luis Alfredo Sagastume Rosales: No está de acuerdo con la transferencia por el destino que se le piensa dar al mismo relacionado con los salarios que considera son altos. d) Walter Orlando Felipe Espinoza: Considero que no se está analizando conscientemente de la importancia de las direcciones acorde a las metas que queremos alcanzar para el pueblo de Chiquimula, considera que no es equitativo en base a las funciones de cada persona nombrada;...". (FS) Ilegible. Lic. José Rene Pinto España. Alcalde Municipal. Ilegible. Dr. José Ernesto Galdámez Samayoa. Síndico Primero. Ilegible. MPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio Síndico Segundo. Ilegible. Lic. Lusvin Vicente Reyes Morales. Síndico Tercero. Ilegible. Sr. Jorge Mynor Sagastume Cervantes. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. Ilegible Ing. Walter Orlando Felipe Espinoza Concejal Tercero. Ilegible. MEPU. Ever Josué Calderón Lemus. Concejal Cuarto. Ilegible. Lic. Luis Alfredo Sagastume Rosales. Concejal Quinto. Ilegible. Licda. Bety Marisol Moscoso Morales. Concejal Sexto. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Concejal Séptimo. Ilegible. Sr. Henry Estuardo Velásquez Guzmán. Concejal Octavo. Ilegible. Sr. Elder Abrahan Guerra Bardales. Concejal Noveno. Ilegible. Sr. Julio Rene Sagastume Monroy. Concejal Décimo. Ilegible. Lic. Wilmer José García Monroy. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los seis días de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

Lic. Wilmer José García Monroy  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Lic. José René Pinto España  
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 05-2024.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas, presidida por el Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, Síndicos Primero, José Ernesto Galdámez Samayoa, Síndico segundo Jeyner Emmanuel Lemus Osorio y Síndico Tercero Lusvin Vicente Reyes Morales, Concejal Primero: Jorge Mynor Sagastume Cervantes, Concejal segundo: Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Walter Orlando Felipe Espinoza, Concejal Cuarto Ever Josué Calderón Lemus, Concejal Quinto: Luis Alfredo Sagastume Rosales, Concejal Sexto Bety Marisol Moscoso Morales, Concejal Séptimo Hugo Rene Diaz García, Concejal octavo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Concejal Noveno Elder Abrahan Guerra Bardales, Concejal Decimo Julio René Sagastume Monroy, estando presente el infrascrito Secretario Municipal Wilmer José García Monroy, se procede de la manera siguiente: **DECIMO:** En el orden correspondiente, el presidente del Concejo y Alcalde Municipal Licenciado José René Pinto España, procede a poner en conocimiento del pleno para la deliberación y decisión respecto a: Oficio No. TRA-001-2024, proveniente de Dirección de Administración Financiera Integrada Municiona DAFIM, como se describe a continuación: **CHIQUIMULA 22 DE ENERO DE 2024, OFICIO No. TRA-001-2024/DAFIM/HNGA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen, El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar transferencias presupuestarias en el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 (Base Legal: ARTICULO 133.\* Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, Código Municipal Decreto Ley 12-2002). Como se detalla a continuación: -----

**DEBITO Q. 820,000.00**


<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
19 01 001 001 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-50,000.00
01 00 000 010 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-245,000.00
12 01 001 001 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-100,000.00
12 02 001 001 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-75,000.00
19 01 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-75,000.00
12 02 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	-200,000.00
12 02 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-75,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-820,000.00</b>

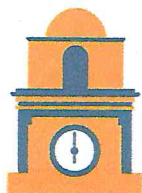
**CREDITO Q. 820,000.00**

<b>CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
01 00 000 002 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	200,000.00
17 01 002 001 000 297 32-0101-0015 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURAL DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	200,000.00
01 00 000 002 000 189 32-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	45,000.00
19 01 002 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	375,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>820,000.00</b>

Esta transferencia servirá para incrementar el renglón 274 Cemento en el Proyecto CONSERVACION CALLE (S), AVENIDAS, CARRETERAS Y CAMINOS DEL AREA URBANA Y RURAL 2024, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, Incrementar el renglón 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas, para realizar los Eventos por Cotización

 6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula, Departamento de Chiquimula, Guatemala.

 Secretaría Municipal: 7965-8222 / PMT: 7965-8223 / Acceso a la Información Pública: 7965-8218



# Municipalidad de Chiquimula

Administración 2024-2028

Licitaciones correspondientes al presente ejercicio fiscal. Reforzar los renglones 196 Servicios de atención y protocolo y 189 Otros estudios y/o servicios con la fuente de financiamiento 32-0151-0001 Saldo de caja, Ingresos Propios Municipales Funcionamiento al 31 de diciembre de 2023. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-, para el ejercicio fiscal año 2024 Agradeciéndoles su fina atención a la presente, me suscribimos de usted; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana, ENCARGADO DE PRESUPUESTO/DAFIM, Vo.Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña, DIRECTOR FINANCIERO/DAFIM-----

Los miembros del Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias contenidas en el oficio TRAS guion cero cero uno guion dos mil veinticuatro de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro; II) Comuníquese. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días de enero días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----

  
Lic. Wilmer José García Monroy.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Lic. José René Pinto España.  
Alcalde Municipal.

